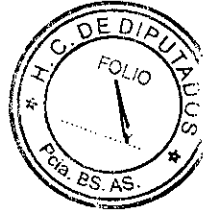




EXPTE. D 1448 /09-10

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

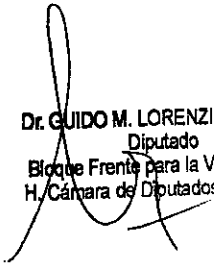


## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de  
Buenos Aires**

**RESUELVE**

Declarar de interés Legislativo el 2º CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO DEL DEPORTE, organizado por la ASOCIACION LATINOAMERICANA DEL DERECHO DEL DEPORTE, que se desarrollará del 24 al 25 de Septiembre del corriente año en la sede del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

  
Dr. GUIDO M. LORENZINO MATTA  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria - PJ  
H. Cámara de Diputados de Bs. As.



## FUNDAMENTOS

El objeto del presente proyecto es solicitar la declaración de interés de esta Honorable Cámara del **"2º Congreso Internacional de Derecho del Deporte"** a realizarse en Buenos Aires - Argentina los días 24 y 25 de Septiembre de 2009, en la sede del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, el cual se encuentra destinado a abogados, dirigentes de asociaciones deportivas, representantes de deportistas y funcionarios públicos.

La organización y realización del Congreso está a cargo de la **"Asociación Latinoamericana del Derecho del Deporte" (ALADDE)**, Asociación Civil sin fines de lucro, con sede en la Ciudad de Buenos Aires, creada el 28 de abril de 2008 con el objeto de promover, intensificar, coordinar, organizar y difundir el estudio del Derecho del Deporte en general y en particular del Derecho del Deporte Latinoamericano.

La Asociación Latinoamericana del Derecho del Deporte (ALADDE), esta integrada mayoritariamente por profesionales especializados en la materia y surgió en septiembre de 2007, en oportunidad de llevarse a cabo el **"1er Congreso Internacional de Derecho del Deporte"**, en la Ciudad de Buenos Aires - Argentina, en virtud de su convocatoria y trascendencia, el cual contó con la participación de importantes expositores de países latinoamericanos y europeos.

Asimismo, el Congreso Internacional a llevarse a cabo en el mes de Septiembre del corriente año, contará con destacados expositores del ámbito jurídico tanto a nivel nacional como de Ecuador, Colombia, Uruguay, Perú, Brasil, México, Chile, Venezuela, España e Italia.



Los temas que han de desarrollarse en el evento son: Justicia Deportiva, Políticas Públicas Deportivas, Contratos Deportivos, Responsabilidad Civil en el Deporte, Relaciones Laborales de los Deportistas, Derecho Deportivo Internacional y Negocios en el Deporte.

El deporte, como todo fenómeno social, tiene su correlato en el derecho, ya que la complejidad de la vida moderna ha alcanzado los más variados tipos de vinculación entre sus protagonistas principales (clubes, jugadores, auxiliares, proveedores, representantes, familiares, intermediarios, agentes, sponsors, etc), creando distintas relaciones jurídicas.

En los últimos años no han sido pocos los juristas que se han visto en la disyuntiva de determinar si el derecho deportivo es un derecho autónomo o resulta tributario de otras ramas autónomas del derecho, pero lo cierto es que con el transcurso del tiempo el derecho del deporte ha evolucionado de tal manera que incorporó principios propios y especificidades propias, distintos a los de otras materias jurídicas.

Conscientes de la necesidad de profundizar el estudio del derecho del deporte, de dar las señales necesarias para el desarrollo de esta nueva rama del derecho, de la importancia para nuestro país que sea sede del 2º Congreso Internacional en la materia, con participantes de países Latinoamericanos y Europeos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Dr. GUIDO M. LORENZINO MATTA  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria - PJ  
H. Cámara de Diputados de Bs. As.